



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-004-14

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA DETERMINAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE LIMPIEZA”**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veinte de Agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en calle Primero de Septiembre número uno, colonia Isleta, C.P. 91090, de esta ciudad de Xalapa, Ver., los CC. Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa; Lic. Armando Ahumada Céspedes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Gerardo Patricio Ponce, en representación del Mtro. Daniel G. Aguilar García, Director Jurídico; L.C. Juan Francisco Lozano González, Encargado del Área de Adquisiciones todos servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil e integrantes de la Comisión de Licitación, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico para determinar el fallo de las proposiciones presentadas por los licitantes para la Licitación Simplificada número LS-123T00000-004-14 relativa a la adquisición de “Material de Limpieza”.-----

En cumplimiento al artículo 43 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los CC. Lic. Armando Ahumada Céspedes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el L.C. Juan Francisco Lozano González, Encargado del Área de Adquisiciones, entregan la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones para que la Comisión de Licitación proceda, a formular el Dictamen Técnico y Económico, para la emisión del fallo se tomarán en cuenta los siguientes: -----

**-----CONSIDERANDOS-----**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Protección Civil, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos **16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58** y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el **artículo 43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las proposiciones técnicas de los licitantes: **J.A. Comercial S.A. de C.V., C. Eliseo Morales Ávila y C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión técnica, determinando y resultando lo siguiente:-----

El licitante **J.A. Comercial S.A. de C.V.** para las 30 partidas en concurso; **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, debidamente requisitado y firmado. -----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-004-14

-----  
Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación antes mencionada.-----

-----  
El licitante **C. Eliseo Morales Ávila**, para las 30 partidas en concurso; **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, debidamente requisitado y firmado. -----

-----  
Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación antes mencionada.-----

-----  
El licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** para las 30 partidas en concurso; **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, debidamente requisitado y firmado. -----

-----  
Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación antes mencionada.-----

-----  
**TERCERO.-** Derivado de la evaluación cualitativa a las **proposiciones económicas** de las empresas licitantes Para la Licitación Simplificada No. **LS-123T00000-004-14** relativa a la adquisición de **“Material de Limpieza”** de esta Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se determina lo siguiente: -----

-----  
La **primera** proposición solvente y económicamente más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**; es la presentada por el licitante **C. Eliseo Morales Ávila** por un importe de **\$68,009.30 (Sesenta y ocho mil nueve pesos 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$10,881.49 (Diez Mil ochocientos ochenta y un pesos 49/100 M.N.)**, sumando un total de **\$78,890.79 (Setenta y ocho mil ochocientos pesos 79/100 M.N.)**.-----

-----  
La **primera** proposición solvente y económicamente más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para las partidas: **1, 13, 17, y 23**; es la presentada por el licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** por un importe de **\$3,198.50 (Tres mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$511.76 (Quinientos once pesos 76/100 M.N.)**, sumando un total de **\$3,710.26 (Tres mil setecientos diez pesos 26/100 M.N.)**.-----

-----  
La **segunda** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para las partidas: **2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 16, 19, 20, 21, 26, 28, 29 y 30**; es la presentada por el licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira**, por un importe de **\$33,448.30 (Treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$5,351.73 (Cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.)**



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-004-14

sumando un total de **\$38,800.03 (Treinta y ocho mil ochocientos pesos 03/100 M.N.)--**

La **segunda** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para las partidas: **4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 27**; es la presentada por el licitante **J.A. Comercial S.A. de C.V.**, por un importe de **\$45,407.25 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 25/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$7,265.16 (Siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.)** sumando un total de **\$52,672.41 (Cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 41/100 M.N.)----**

La **segunda** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la partida número 1, es la presentada por el licitante **C. Eliseo Morales Ávila**, por un importe de **\$748.95 (Setecientos cuarenta y ocho pesos 95/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$125.59 (Ciento veinticinco pesos 59/100 M.N.)** sumando un total de **\$910.54 (Novecientos diez pesos 54/100 M.N.)-----**

La **tercera** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para las partidas: **4, 7, 9, 12, 14, 15, 18, 22, 24, 25 y 27**; es la presentada por el licitante **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira**, por un importe de **\$50,498.80 (Cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$8,079.81 (Ocho mil setenta y nueve pesos 81/100 M.N.)** sumando un total de **\$58,578.61 (Cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.)-----**

La **tercera** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 16, 19, 20, 21, 26, 28, 29 y 30**; es la presentada por el licitante **J.A. Comercial S.A. de C.V.**, por un importe de **\$46,239.50 (Cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$7,398.32 (Siete mil trescientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.)** sumando un total de **\$53,637.82 (Cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 82/100 M.N.)-----**

La **tercera** proposición solvente y económicamente la más conveniente para la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para las partidas: **13, 17 y 23**; es la presentada por el licitante **C. Eliseo Morales Ávila** por un importe de **\$2,724.75 (Dos mil setecientos veinticuatro pesos 75/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$435.96 (Cuatrocientos treinta y cinco pesos 96/100 M.N.)** sumando un total de **\$3,160.71 (Tres mil ciento sesenta pesos 71/100 M.N.)-----**

Es importante mencionar que los precios unitarios y totales han sido verificados contra las proposiciones económicas presentadas por cada una de los licitantes.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los **artículos 48, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-004-14

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con las bases Cuarta y Décima Quinta de la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación procede a dictaminar el siguiente:-----

----- **FALLO** -----

**PRIMERO.-** Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **J.A. Comercial S.A. de C.V., C. Eliseo Morales Ávila y C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira**, conforme a los considerandos se determina lo siguiente: -----

-----**RESUELVE**-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **Segundo y Tercero**, y de conformidad con las cláusulas Cuarta y Décima Quinta de las bases, toda vez que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisface las necesidades de la Secretaría de Protección Civil al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar las partidas en concurso en los siguientes términos y montos: -----

A la persona física **C. Eliseo Morales Ávila** se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, en concurso; por un importe **\$68,009.30 (Sesenta y ocho mil nueve pesos 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$10,881.49 (Diez Mil ochocientos ochenta y un pesos 49/100 M.N.)**, sumando un total de **\$78,890.79 (Setenta y ocho mil ochocientos pesos 79/100 M.N.)**.-----

A la persona física **C. Rosalía Elizabeth Rivas Lira** se le adjudican las partidas: **1, 13, 17, y 23**, en concurso; por un importe de **\$3,198.50 (Tres mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$511.76 (Quinientos once pesos 76/100 M.N.)**, sumando un total de **\$3,710.26 (Tres mil setecientos diez pesos 26/100 M.N.)**.-----

**TERCERO.-** Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad a lo estipulado en la base Décima Sexta de la Licitación que nos ocupa; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes, asignando las partidas a la segunda mejor opción.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-004-14

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas licitantes y al Órgano Interno de Control.

-----

-----

Previa lectura de la presente la Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa, quien preside el presente acto, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil en el ejercicio de sus funciones, firmando al calce y al margen para su constancia los que en ella intervinieron, entregándose copia a cada uno de los asistentes y no habiendo más que hacer constar; da por concluido el presente acto a las once horas del día de su inicio.-----

-----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Dra. Zaidé del C. Zamudio Corro**  
**Jefa de la Unidad Administrativa**

**Lic. Armando Ahumada Céspedes**  
**Jefe del Departamento de Recursos**  
**Materiales y Servicios Generales**

**L.C. Juan Francisco Lozano González**  
**Encargado del Área de Adquisiciones**

**Lic. Gerardo Patricio Ponce**  
**En representación del**  
**Mtro. Daniel Guillermo Aguilar García**  
**Director Jurídico**